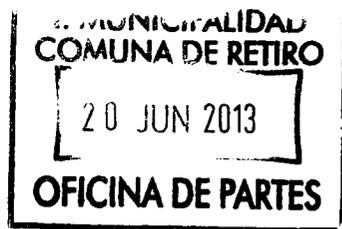


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL.

DECRETO EXENTO N° 2060 /

RETIRO, 20 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Resolución Exenta N° 1169 de fecha 24-04-2013 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.

3.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual se delega atribuciones sobre refrendar Decretos Exentos en el Jefe de Secplan.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, que aprueba la Asignación de Bienes, respecto del bien adquirido durante la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION PIZARRAS DIGITALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA VII REGIONAL 2 ETAPA", Código BIP N° 30.116.172-0.

2.- COMUNIQUESE a las secciones de personal y finanzas del D.A.E.M, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación

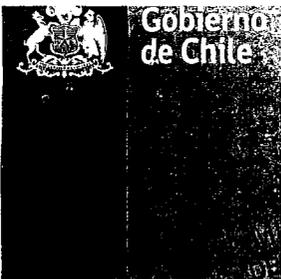


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

RLG/GBT/MBF/RV
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3.- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- 4/5.- Personal y Finanzas D.A.E.M.



Gobierno de Chile

Gobierno Regional del Maule
División de Análisis y Control de Gestión

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
PATRIMONIO MUNICIPAL
RESPONSABLE

Resolución 1689
Fecha 24/6/13

*PPC! 03/05/2013 -
Dir. Daem.
Trabaja por...*

1689

ORD.: Nº _____

ANT.: CONVENIO ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN APROBATORIA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CÓD. BIP Nº 30.116.172-0.

TALCA, 24 ABR 2013

DE: SR. FRANCISCO JAVIER OYAZÚN URIBE
JEFE(S) DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SR. RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Mediante el presente, adjunto remito a Ud. 01 ejemplar de la Resolución Exenta Nº 1410 de fecha 12 de abril de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Asignación de Bienes celebrado entre este servicio y la Ilustre Municipalidad que usted representa, respecto del bien adquirido durante la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN PIZARRAS DIGITALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA VII REGIÓN 2 ETAPA", Código BIP Nº 30.116.172-0, y asimismo un ejemplar del referido convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCO JAVIER OYARZÚN URIBE
JEFE(S) DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

FPP/
DISTRIBUCIÓN:

- * LA INDICADA
- * DIV. ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
- * DEPTO. ESTUDIO Y CONTROL DE GESTIÓN
- * UNIDAD TRANSFERENCIA DE BIENES
- * VERÓNICA GONZÁLEZ (PROFESIONAL D.A.C.G)
- * CARPETA PROYECTO
- * ARCHIVO OFICINA DE PARTES

I.V.T.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN (E): N° 10.1410

MAT.: ASIGNA BIENES QUE INDICA.

TALCA, 12 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 70 de la Ley N° 19.175 de 1992 sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 20.035 de 2005; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el Decreto N° 250 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (E) N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, y sus modificaciones, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.
- 5.- Que mediante Resolución (E) N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, el Intendente Regional del Maule ha delegado en este Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;
- 6.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto Código BIP N° **30.116.172-0**

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE, los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 10 ABR 2013, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, adquiridos durante la ejecución del Proyecto Código BIP N° **30.116.172-0** denominado "**ADQUISICIÓN PIZARRAS DIGITALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA VII REGIÓN 2 ETAPA**".

2.- ESTABLÉCESE, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de los mismos.

3.- APRUÉBASE, el Convenio de Asignación de Bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

4.- PROCÉDASE por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 3038 de 16.09.2011)

FPP

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Carpeta del proyecto Depto. de Estudios.
- Unidad de Traspaso de Bienes
- Unidad Jurídica S.R.C.
- Sra. Verónica González. Profesional (D.A.C.G.)
- Archivo Partes U.G.D.
- Departamento de Finanzas.

I.V.T.

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a **10 ABR. 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA VII REGIÓN DEL MAULE**, representado, según se acreditará, por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por Alcalde **Rodrigo Ramírez Parra**, ambos domiciliados en Avda. Errázuriz N° 240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional del Maule ha financiado, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), la ejecución del proyecto Código **BIP 30.116.172-0**, subtítulo 29, Ítem 06, año 2011 denominado **"ADQUISICIÓN PIZARRAS DIGITALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA VII REGIÓN 2 ETAPA"**, el cual contempla la adquisición de un total de 296 Kit de pizarras interactivas, para ser destinadas a diversos establecimientos educacionales a cargo de las I. Municipalidades de la Región. Las facturas de las cuales consta la adquisición de tales equipos son las siguientes:

a).- Factura N° 2385 de VIDEOCORP Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A.: Kit de Pizarras Digitales Interactivas. Cantidad 45 Unidades. Costo Total \$ 128.539.521.- (ciento veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil quinientos veintiún pesos).

SEGUNDO: Del total antes señalado, la cantidad de 14 Kit de pizarras interactivas han sido destinadas a establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad compareciente, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVINCIA	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	N° DE KIT
LINARES	RETIRO	COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN	2
LINARES	RETIRO	ESC. SANTA ISABEL	2
LINARES	RETIRO	ESC. SANTA DELFINA	1
LINARES	RETIRO	ESC. LOS ROBLES	2
LINARES	RETIRO	ESC. ROMERAL	2
LINARES	RETIRO	ESC. SAN ISIDRO	1
LINARES	RETIRO	ESC. SAN RAMON	1
LINARES	RETIRO	ESC. GERTRUDIS ALARCON ARCE	1
LINARES	RETIRO	COLEGIO AJIAL	2
TOTAL			14

TERCERO: Mediante el presente instrumento, el Gobierno Regional del Maule, representado según se expresó, deja constancia de haber entregado y asigna los bienes indicados en la cláusula segunda anterior, a la Ilustre Municipalidad de Retiro, la que representada por su Alcalde ya individualizado, declara haberlos recibido y adquirirlos a su entera satisfacción.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de recibir los bienes señalados y, a objeto de que estos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del respectivo establecimiento educacional.

QUINTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la I. Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

SEXTO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (E) N° U.G.D. 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011; y la personería de don **Rodrigo Ramírez Parra**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores y del Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07 de diciembre de 2012.

Previa lectura, en comprobante firman,



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE RETIRO

I.V.T.



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la Región
del Maule".

VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.

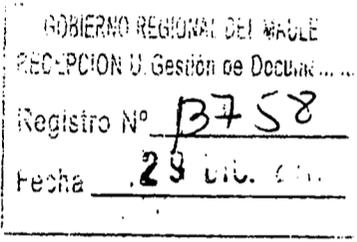


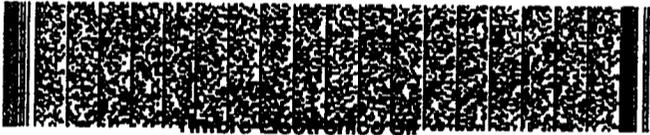
GIRO: VENTA Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, SERVICIO DE INGENIERIA Y RECURSOS TECNICO DE SEGURIDAD PRIVADA
CASA MATRIZ: SAN CRESCENTE 240 - LAS CONDES - SANTIAGO, CHILE
FONO: (02) 431 6100 - FAX: (02) 431 6161
SUCURSALES: Los Manzanos 8398 - Antofagasta - Fono: (55) 48 3228
Lincoyán 41 A - Concepción - Fono: (41) 288 7230
Pje. Reloncavi 6 - Puerto Montt - Fono: (65) 38 3275

R.U.T. 89.629.300-1
FACTURA ELECTRONICA
N°2385

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES): Gobierno Regional VII Región
DIRECCIÓN: 1 Oriente, Talca, Talca
GIRO: ORGANISMOS ESTATALES
RUT: 72.227.000-2 COND. VENTA : 30 DIAS
O/C N°: 1596611CM11 AT. SR.: Marco Mateluna
TELEFONO:
FACTURADO POR: 112
SANTIAGO, 28/12/2011
Doc. Ref: Sin Docto de r Sin Docto de referencia

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
NC005 45 Kit de pizarras digitales interactivas, en el marco del proceso de grandes compras ID-3733, comuna de San Javier, Villa Alegre, Yerbos Buenas, Colbún (151 kit totales, precio con IVA \$2.856.433,7)	1	108,016,404	108,016,404
			
*** CARACTERISTICAS E INSTRUCCIONES DE USO SEGÚN MANUAL *** SON: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL			
NV: 9779	OC: 1596611CM11	SUBTOTAL \$	108,016,404
		% I.V.A.	20,523,117
		TOTAL \$	128,539,521



DES. 14. 09 DE 2011 VERIFIQUE DOCUMENTO EN WWW.SII.CL

G.DESPACHO N°

Nombre: _____
 Recinto: _____
 Fecha: _____

RUT: _____
 Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).